

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

La Razon

Guayaquil, viernes 26 de mayo de 1995-Número 8.641 Precio S/. 500,00

VARIOS **LA RAZÓN** Viernes, 26 de mayo de 1995 19

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA EDITORIAL ARTE MODERNO S.A. (ARMOSA) POR LA DE ARTE MODERNO S.A. (ARMOSA), AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura de cambio de denominación de la Compañía EDITORIAL ARTE MODERNO S.A. (ARMOSA), por la de ARTE MODERNO S.A. (ARMOSA), aumento de capital y reforma del estatuto, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de diciembre de 1994, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, abogado Héctor Villagrán Cepeda, mediante Resolución N° 95-2-1-1-002827 el 24 de abril de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el N° 2868 L.I. el 10 de mayo de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Manuel Tuset Alfaro, en su calidad de Gerente de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- CAMBIO DE DENOMINACION.- La Compañía EDITORIAL ARTE MODERNO S.A. (ARMOSA), cambio su denominación por la de ARTE MODERNO S.A. (ARMOSA).

4.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 47'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 50'000.000,00.

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75%, en el plazo de un año.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del cambio de denominación y del aumento de capital se reforman los Artículos Primero y Tercero del estatuto social, los mismos que dirán: «ARTICULO PRIMERO.- La compañía se denominará ARTE MODERNO S.A. (ARMOSA)...» «ARTICULO TERCERO.- El capital de la compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCAES, dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, cuyos títulos representativos serán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía». Se introduce además reforma al Artículo Segundo, referente al objeto de la compañía, el mismo que en lo posterior dirá: «ARTICULO SEGUNDO.- La Compañía tendrá por objeto, el desarrollo de toda clase de actividades artísticas incluyendo promoción, representación de espectáculos públicos de atracciones de toda especie, tales como circos, ballets, parque de diversiones y más del mismo género.

Guayaquil, 19 de mayo de 1995
Fdo. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL